



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10530

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Devoto, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “Área Urbana”, formado por los lados que se detallan a continuación:

Lado 1-2: *de dos mil cuatrocientos setenta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (2.479,82 m), que se extiende con rumbo Sudeste materializado en parte por el lado Norte de las Parcelas 231-2337, 526912-565416, 526908-565544, 231-5837, 231-5638, 231-2338 y 526406-567001 y en parte por el alambrado Norte de la Parcela 231-2240, desde el Vértice Nº 1 (X=6527105,37 - Y=4565140,88), materializado por el poste de madera esquinero Noroeste de la Parcela 231-2337, ubicado sobre la intersección de los caminos públicos al Noroeste de la localidad, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6526610,28 - Y=4567570,78), determinado por el poste de madera de la Parcela 231-2240 ubicado sobre el camino público.*

Lado 2-3: *de veinticuatro metros con once centímetros (24,11 m), que se prolonga con orientación Sudeste, en parte por sobre el alambrado Norte de la Parcela 231-2240 hasta alcanzar el*


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Vértice N° 3 ($X=6526608,58 - Y=4567594,83$), materializado por un poste de madera de la misma parcela.

Lado 3-4: de ciento doce metros once centímetros (112,11 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, en parte por sobre el alambrado Norte de la Parcela 231-2240 hasta encontrar el **Vértice N° 4** ($X=6526586,27 - Y=4567704,70$), definido por el poste de madera esquinero de la citada parcela.

Lado 4-5: de novecientos setenta y tres metros con un centímetro (973,01 m), que se proyecta con sentido Noreste-Sudoeste por sobre el alambrado que define el límite Este de la Parcela 231-2240 hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6525632,25 - Y=4567513,40$), representado por un poste de hormigón ubicado en el extremo Sudeste de la mencionada parcela.

Lado 5-6: de cincuenta y nueve metros con veintinueve centímetros (59,29 m), que corre con dirección Sur atravesando las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y la Ruta Nacional N° 19 hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6525572,97 - Y=4567512,47$), constituido por un poste de madera pintado de color rojo que es parte del alambrado de la Parcela 231-2040, situado sobre la mencionada ruta nacional.

Lado 6-7: de setecientos setenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (777,52 m), que se extiende con rumbo Oeste en parte por sobre el alambrado Norte de la Parcela 231-2040 y en parte por sobre el alambrado Norte de la Parcela 231-7039 hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6525591,43 - Y=4566735,17$), determinado por el poste esquinero de madera del extremo Noroeste de la Parcela 231-7039.

Lado 7-8: de noventa y ocho metros con veintidós centímetros (98,22 m), que se prolonga con orientación Oeste por sobre un alambrado de hilos hasta alcanzar el **Vértice N° 8**

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

(X=6525493,24 - Y=4566732,59), materializado por el poste de madera esquinero de la Parcela 231-7039.

Lado 8-9: *de seis metros con cincuenta y tres centímetros (6,53 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por sobre el alambrado de la Parcela 231-7039 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6525493,52 - Y=4566726,07), definido por el poste esquinero de la citada parcela.*

Lado 9-10: *de doscientos veintidós metros con ocho centímetros (222,08 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado límite de la Parcela 231-7039 hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6525271,49 - Y=4566721,47), representado por un poste esquinero de madera.*

Lado 10-11: *de ocho metros con setenta y cuatro centímetros (8,74 m), que corre con dirección Oeste por sobre el alambrado de hilos de la Parcela 231-7039 hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6525271,68 - Y=4566712,73), constituido por un poste esquinero de madera de la citada parcela.*

Lado 11-12: *de ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150,05 m), que se extiende con rumbo Sur por sobre el alambrado de la Parcela 231-7039 hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6525121,68 - Y=4566708,92), determinado por un poste de madera.*

Lado 12-13: *de noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros (99,98 m), que se prolonga con orientación Oeste por sobre el alambrado de hilos de la Parcela 231-7039 hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6525124,00 - Y=4566608,97), materializado por un poste esquinero de madera.*

Lado 13-14: *de quinientos ochenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (589,56 m), que se desarrolla con trayectoria Sur*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

en parte por el alambrado de hilos de la Parcela 231-7039 y en parte por el de la Parcela 231-7038 hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6524534,63 - Y=4566593,87), definido por un poste de madera esquinero de esta última parcela.

Lado 14-15: de un mil trescientos cinco metros con setenta y seis centímetros (1.305,76 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado Norte de las Parcelas 231-7038, 231-1838, 231-1837 y 524302-565293 hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6524563,02 - Y=4565288,43), representado por el poste de madera esquinero de esta última parcela.

Lado 15-16: de novecientos catorce metros con noventa y seis centímetros (914,96 m), que corre con dirección Norte por sobre el alambrado Este de la Parcela 524933-564993 hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6525477,79 - Y=4565306,91), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 16-17: de cuatrocientos ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (486,29 m), que se extiende con rumbo Oeste por sobre el alambrado de la Parcela 524933-564993 hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6525487,46 - Y=4564820,73), determinado por un poste esquinero de madera.

Lado 17-1: de un mil seiscientos cuarenta y nueve metros con veintisiete centímetros (1.649,27 m), que se prolonga con orientación Noreste en parte por sobre el alambrado Oeste de las Parcelas 231-2036, 231-2135, 231-5736, 231-5836, 231-2336 y 231-2337 y en parte por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional N° 19 hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "Área Urbana", que ocupa una superficie de cuatrocientas ochenta y una hectáreas, tres mil ochocientos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (481 ha,

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

3.800,11 m²) y tiene un perímetro de nueve mil novecientos cincuenta y siete metros con treinta centímetros (9.957,30 m).

Polígono “Cementerio”, formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: de ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (143,55 m), que se desarrolla con trayectoria Este por sobre el alambrado de hilos Sur de la Parcela 525988-564363 desde el **Vértice N° 18** (X=6525862,25 - Y=4563673,70), definido por el poste de madera esquinero Noroeste de la parcela sin designar hasta encontrar el **Vértice N° 19** (X=6525859,82 - 4563817,22), materializado por un poste de madera esquinero Noreste de la parcela sin designar.

Lado 19-20: de ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros (154,56 m), que se proyecta con sentido Sur por el alambrado de hilos al Este de la Parcela 525988-564363 hasta localizar el **Vértice N° 20** (X=6525705,28 - Y=4563814,62), representado por el poste de madera esquinero Sudeste de la parcela sin designar.

Lado 20-21: de ciento setenta metros con sesenta y tres centímetros (170,63 m), que corre con dirección Oeste en parte por el alambrado del cementerio y en parte por el muro del mismo hasta arribar al **Vértice N° 21** (X=6525710,07 - 4563644,06), emplazado en la intersección de dos muros de ladrillos del cerco perimetral de la necrópolis.

Lado 21-18: de ciento cincuenta y cinco metros con cuatro centímetros (155,04 m), que se extiende con rumbo Noreste en parte por el muro del cementerio y en parte por el alambrado del predio del mismo hasta llegar al **Vértice N° 18**, cerrando así el Polígono “Cementerio”, que ocupa una superficie de dos hectáreas, cuatro mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (2 ha, 4.141,56 m²) y tiene

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

un perímetro de seiscientos veintitrés metros con setenta y ocho centímetros (623,78 m).

Polígono “Basural”, formado por los siguientes lados:

Lado 22-23: de ciento treinta y nueve metros con treinta y siete centímetros (139,37 m), que se prolonga con orientación Sudeste por sobre un alambrado de hilos desde el **Vértice N° 22** ($X=6523833,78 - Y=4566774,35$), materializado por el poste de madera esquinero Noroeste de la Parcela 231-6239 hasta llegar al **Vértice N° 23** ($X=6523807,19 - Y=4566911,16$), determinado por el poste de madera esquinero Noreste de la Parcela 231-1739.

Lado 23-24: de ciento tres metros con noventa y tres centímetros (103,93 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por sobre un alambrado de hilos hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6523705,35 - Y=4566890,45$), definido por el poste de madera esquinero Sudeste de la Parcela 231-1739.

Lado 24-25: de ciento treinta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (139,59 m), que se proyecta con sentido Noroeste por sobre un alambrado tejido que forma el lado Sudoeste de las Parcelas 231-1739 y 231-6239 hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6523733,05 - Y=4566753,64$), representado por el poste de madera esquinero Sudoeste de esta última parcela.

Lado 25-22: de ciento dos metros con ochenta y tres centímetros (102,83 m), que corre con dirección Noreste por sobre un alambrado que forma el lado Oeste de la Parcela 231-6239 hasta arribar al **Vértice N° 22** ($X=6523833,78 - Y=4566774,35$), constituido por el poste de madera esquinero Noroeste de la Parcela 231-6239, cerrando así el Polígono “Basural”, que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (1 ha, 4.419,63 m²) y tiene un perímetro de

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

cuatrocientos ochenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (485,72 m).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Devoto es de cuatrocientas ochenta y cinco hectáreas, dos mil trescientos sesenta y un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (485 ha, 2361,30 m²) y un perímetro total de once mil sesenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (11.066,79 m)

Los vértices fijos amojonados son:

Mojón N° 1: X=6526256,99 - Y=4565933,95.

Mojón N° 2: X=6525669,63 - Y=4566015,84.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----***



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



DANIEL ALEJANDRO PASSERINI
VICEPRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA